



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1302-2014-UNAP
Iquitos, 25 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de enero de 2014, se suscribió el convenio marco de colaboración internacional entre la Universidad de Extremadura (España), representada por su rector don Segundo Píriz Durán, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Antonio Pasquel Ruiz;

Que, el presente convenio tiene como objetivo la colaboración entre las partes en el campo de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura;

Que, la suscripción del convenio es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el inciso m) del artículo 128º del Egunap;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **convenio marco de colaboración internacional** entre la **Universidad de Extremadura (España)** y la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que el presente convenio, que consta de siete cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL